



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### FERNÁN CABALLERO

#### ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir nueve plazas de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Rosario López Andujar	100
2	Maria Gema Castañeda Bernal	100
3	Isabel Gómez López	100
4	Rocio Arenas Dorado	100
5	Inmaculada Rodriguez Paz	100
6	Juana Santos Nogueiro	100
7	M <sup>a</sup> del Carmen Oliver Arboleda	100
8	M <sup>a</sup> del Carmen Mendiola Funez	100
9	Ana M <sup>a</sup> Bartolomé Cruz	100
10	Lorena Muñoz Diestro	100
11	M <sup>a</sup> Teresa Muñoz Simancas	100
12	Adela Calixto Aviles	72,42
13	M <sup>a</sup> del Mar Fernández Sánchez	41

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante
Rosario López Andujar
Maria Gema Castañeda Bernal
Isabel Gómez López
Rocio Arenas Dorado
Inmaculada Rodriguez Paz
Juana Santos Nogueiro
M <sup>a</sup> del Carmen Oliver Arboleda
M <sup>a</sup> del Carmen Mendiola Funez
Ana M <sup>a</sup> Bartolomé Cruz

Las aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Lorena Muñoz Diestro	100
2	M <sup>a</sup> Teresa Muñoz Simancas	100
3	Adela Calixto Aviles	72,42
4	M <sup>a</sup> del Mar Fernández Sánchez	41

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

**Anuncio número 4861**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>